TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS N.° 314 DE 2023. SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y ANGIE MARGARITA SUÁREZ MALDONADO

Entre los suscritos a saber, **HERNAN DAVID RUBIO PEÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **14.295.792**, actuando en calidad de Secretario General de la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA,** nombrado mediante Resolución No. 0771 del 14 de abril de 2023, y posesionado mediante acta No. 15 del 17 de abril de 2023, facultado según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución de Delegación No. 00000880 del 07 de mayo de 2019, modificada parcialmente por la resolución 445 de 2023 y por la otra parte, **ANGIE MARGARITA SUÁREZ MALDONADO identificada con cédula No 1140870619**, hemos convenido celebrar la presente acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo del **CONTRATO Nro. 314 DE 2023,** de conformidad con la cláusula décima del clausulado anexo al contrato electrónico, previas las siguientes consideraciones**:**

1. Que el día 6 de junio de 2023, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios profesionales **N° 314 de 2023**, entre **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA** y **LA CONTRATISTA**, cuyo objeto consistió en: "*Prestar servicios profesionales para apoyar desde el componente jurídico las actividades de proyección de actos administrativos, procesos sancionatorios y contractuales que sean de competencia de la Dirección Regional Barranquilla, así como acompañamiento en los espacios de socialización y divulgación de procesos de ordenación pesquera, sentencias, modos de pesca y demás obligaciones jurídicas en el marco de las funciones y procedimientos que desarrollan las Direcciones Técnicas de Administración y Fomento e Inspección y Vigilancia.*"

2. Que el valor inicial del Contrato, se pactó en **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 43.391.667)**, incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar.

3. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato **No. 314 de 2023** se estableció hasta **el 31 de diciembre de 2023**.

4. Que el día 6 de junio de 2023 se inició la ejecución del Contrato **No. 314 de 2023**.

5. Que EL (LA) CONTRATISTA, mediante comunicación de fecha 6 de junio de 2023 radicada bajo el número E2023DRBQ000861, dirigido al Supervisor del contrato JAIME ALBERTO BUELVAS RODRIGUEZ Director (e) de la Dirección Regional Barranquilla manifestó: De esta forma, deseo informar mi decisión de solicitar la terminación anticipada el 30 de junio de 2023 de dicho contrato, el cual fue suscrito el 06 de junio *de 2023, con un plazo de 6 meses y 25 días, es decir hasta el 31 de diciembre del año en curso. Decisión que obedece a la oportunidad de poder continuar mis estudios en el exterior a raíz de una beca de pasantía, la cual inicia de forma presencial desde el 3 de julio de 2023, obtenida con la Universidad de Cádiz, España por haber culminado con honores el Master of Business Administración - MBA, cursado en dicha universidad de manera virtual.*"

6. Que el supervisor del contrato mediante memorando interno con radicado I2023DRBQ000570 dirigido al Ordenador del gasto, solicitó la terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo con su respectiva liquidación, con base en lo manifestado por la contratista en su comunicación E2023DRBQ000861 de fecha 26 de junio de 2023.

7. Que a la Contratista se le pagó la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.291.667)** por concepto de la prestación del servicio correspondiente a 25 días del mes de junio de 2023.

8. Que el día 30 de junio de 2023, se allegó por parte del supervisor del contrato al Grupo de Gestión Contractual la relación de pagos del contrato 314 de 2023 que a su vez le remitió el Grupo de Gestión Financiera.

9. Que el inciso primero del artículo 13 de la Ley 80 de 1993 dispone que "Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley. (…)".

10. Que la cláusula décima del clausulado anexo del contrato **No. 314 de 2023**, establece como una de las causales de terminación anticipada del contrato, el mutuo acuerdo.

11. Que el Secretario General de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA- AUNAP-**, una vez verificado y avalado el oficio presentado por el (la) contratista, estima conveniente proceder a realizar la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de **No. 314 de 2023**.

Por lo anterior las partes, acuerdan:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Dar por terminado anticipadamente y de común acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 314 de 2023 celebrado entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y ANGIE MARGARITA SUÁREZ MALDONADO** a partir del 1 de julio de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: Para todos los efectos fiscales, presupuestales y contractuales, la fecha hasta que se prestó el servicio correspondiente al contrato **No. 314 de 2023**, es hasta el día 30 de junio de 2023.

CLAUSULA TERCERA: Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 314 de 2023, de la siguiente forma:

Datos del Contrato:

Valor del Contrato	CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 43.391.667) (incluido IVA si aplica).

<table>
<tr><td>Forma de pago</td><td>
a) Un primer pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 6.350.000), contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes con cargo al CDP No. 17423 de 08 de mayo de 2023 de la Dirección Técnica de Administración y Fomento.

b) Seis (6) pagos mensuales a razón de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 6.350.000), con corte al último día de cada mes, los cuáles serán pagados proporcionalmente de la siguiente manera:

• Tres (3) pagos mensuales a razón de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 6.350.000), con corte al último día de cada mes, con cargo al CDP No. 7923 de 25 de enero de 2023 (DTIV).

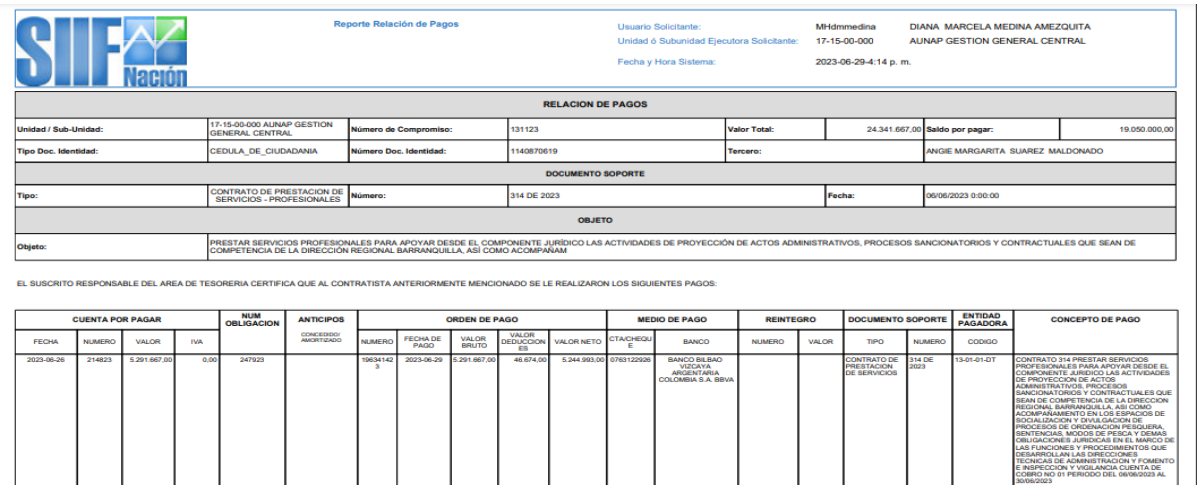
• Cuatro (3) pagos a razón de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 6.350.000), con corte al último día de cada mes, con cargo al CDP No. 17423 de 08 de mayo de 2023 (DTAF)

<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>DEPENDENCIA</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR A AFECTAR</th></tr>
<tr><td>17423</td><td>08 de mayo de 2023</td><td>DTAF</td><td>$2.760.000.000</td><td>$ 24.341.667</td></tr>
<tr><td>7923</td><td>25 de enero de 2023</td><td>DTIV</td><td>$ 250.000.000</td><td>$ 19.050.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución

yvigencia</td><td>El plazo de ejecución para la prestación del servicio se contará a partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023</td></tr>
<tr><td>Registro presupuestal</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>Fecha:</th><th>Valor:</th></tr>
<tr><td>131223</td><td>6/6/2023</td><td>$19.050.000,00</td></tr>
<tr><td>131123</td><td>6/6/2023</td><td>$24.341.667,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Fecha de aprobación garantía única</td><td>6 de junio de 2023</td></tr>
<tr><td>Fecha inicio</td><td>6 de junio de 2023</td></tr>
</table>

LIQUIDACIÓN

VALOR DEL CONTRATO	$43.391.667
VALOR EJECUTADO POR LA CONTRATISTA PERIODO 6/06/2023 al 30/06/2023	$5.291.667
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$5.291.667
VALOR PENDIENTE DE PAGO PERÍODO 6/06/2023 al 30/06/2023	N/A
VALOR A PAGAR CONTRATISTA	$N/A
VALOR A LIBERAR DEL CONTRATO	**38.100.000**



SIIF Nación — Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHdmmedina DIANA MARCELA MEDINA AMEZQUITA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-06-29-4:14 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL	Número de Compromiso:	131123	Valor Total:	24.341.667,00	Saldo por pagar:	19.050.000,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	1140870619	Tercero:		ANGIE MARGARITA SUAREZ MALDONADO	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Número:	314 DE 2023	Fecha:	06/06/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO LAS ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, PROCESOS SANCIONATORIOS Y CONTRACTUALES QUE SEAN DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA, ASI COMO ACOMPAÑAM

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-06-26	214823	5.291.667,00	0,00	247923		196341423	2023-06-29	5.291.667,00	46.674,00	5.244.993,00	0763122926	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	314 DE 2023	13-01-01-DT	CONTRATO 314 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR DESDE EL COMPONENTE JURIDICO LAS ACTIVIDADES DE PROYECCION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, PROCESOS SANCIONATORIOS Y CONTRACTUALES QUE SEAN DE COMPETENCIA DE LA DIRECCION REGIONAL BARRANQUILLA, ASI COMO ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ESPACIOS DE SOCIALIZACION Y DIVULGACION DE PROCESOS DE ORDENACION PESQUERA, SENTENCIAS, MODOS DE PESCA Y DEMAS OBLIGACIONES JURIDICAS EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE DESARROLLAN LAS DIRECCIONES TECNICAS DE ADMINISTRACION Y FOMENTO E INSPECCION Y VIGILANCIA CUENTA DE COBRO NO 01 PERIODO DEL 06/06/2023 AL 30/06/2023

CLÁUSULA CUARTA: Forman parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

- Oficio de solicitud de terminación anticipada del contrato a partir del 1 de julio de 2023, es decir, que prestará sus servicios hasta el 30 de junio de 2023, bajo radicado No. E2023DRBQ000861 del 26 de junio de 2023 suscrito por la contratista, dirigido al supervisor del contrato.
- Memorando del supervisor del contrato de fecha I2023DRBQ000570 al Ordenador del gasto, solicitando la terminación anticipada del contrato y su liquidación.
- Informe final de actividades con fecha 26 de junio de 2023, presentado por la contratista y el supervisor, del período 6 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
- Informe final de supervisión de fecha 26 de junio de 2023, donde certifica el cumplimiento a satisfacción a la fecha de solicitud de terminación del contrato, y el balance financiero.
- Relación de pagos emitido por el SIIF, remitido por el área financiera.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes ratifican que LA CONTRATISTA **ANGIE MARGARITA SUÁREZ MALDONADO** se le pagó la suma **de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS** m/cte ($5.291.667) por concepto de la prestación del servicio correspondiente a 25 días del mes de junio de 2023.

CLÁUSULA SEXTA: LA CONTRATISTA manifiesta que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual LA CONTRATISTA declara a paz y salvo, libera y exonera a **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-** de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el contrato **No. 314 de 2023.** De la misma forma. LA CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-** con ocasión al contrato **No. 314 de 2023**, su ejecución y liquidación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Por medio de este documento es procedente y se ordena la liberación presupuestal de los recursos no ejecutados, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 314 del 2023, equivalente a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($38.100.000)** de los respectivos Registros Presupuestales:

No.	Fecha:
131223	6/6/2023
131123	6/6/2023

CLÁUSULA OCTAVA: Publíquese la presente acta en la Página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II.

Para todos los efectos, la misma se expide a los treinta (30) días del mes de junio de 2023 y se entiende firmada y aceptada electrónicamente en la Plataforma SECOP II.

Proyectó: Jenny Liliana Sáenz Pardo/Abogada Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Tatiana Teresa Andrade Rentería / Líder del Grupo de Gestión Contractual
Vo. Bo.: Jaime Buelvas Rodríguez – Supervisor del Contrato / Director Regional Barranquilla